



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 260-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 03 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 6864 de fecha 15 de Marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por enfermedad de su señora esposa GLICERIA PARIONA DE QUISPE al Trabajador **FAUSTINO QUISPE SERPA**, e informe técnico Nº 183-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del servidor **FAUSTINO QUISPE SERPA**, Trabajador de la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, solicita licencia por el periodo de 05 días, del 17/03/17 al 21/03/17, para acompañar a su esposa GLICERIA PARIONA DE QUISPE, en la intervención quirúrgica en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, para lo cual adjunta la hoja de hospitalización HNERM Nº 41632, expedida por el Dr. ROGER ALVAREZ PERALTA con CMP 31417 de fecha 18/03/2017.

Que, la Licencia por Motivos de enfermedad de un familiar, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del D. Leg. 276, así como del Manual Normativo de personal Nº 003-93-DNP “Licencias y Permisos”, verificada con el informe técnico Nº 183-2017 – MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía Nº 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia a cuenta de sus vacaciones más próxima por enfermedad de su señora esposa a favor del Sr. **FAUSTINO QUISPE SERPA**, por el periodo de 05 días hábiles del 17/03/17 al 21/03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 03 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1141-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y debida atención se remite a Ud. copia
del original de: RES-260-2017-MPH/RRHH
de fecha: 03 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por este Instituto.



Atentamente,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally T. Sotter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	03 MAYO 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....